

SANTA FE, 29 de septiembre de 2023.

VISTAS estas actuaciones que se relacionan con la Obra “**Nueva Planta de Alimentos Nutritivos - UNL**”; atento el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 10/23 referido a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23 DOSC – DCU y teniendo en cuenta lo aconsejado por la similar de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la sustanciación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23 DOSC – DCU.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Obra “**Nueva Planta de Alimentos Nutritivos - UNL**” a:

COEMYC S.A. - CUIT 30-52346846-0 por \$ 167.586.349,09.

ARTÍCULO 3º.- Imputar definitivamente la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 167.586.349,09) al presupuesto vigente (Área 11-5 grupo 06 programa 10-02 proyecto 06 obra 08).

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración - Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **5214**

VM



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1167531-23_5214 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.